



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/871

12/08/2016

2511

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El Programa PREPARA ha beneficiado a 908.351 personas desde su creación en febrero de 2011, de los que más del 70% eran trabajadores sin estudios o con estudios de nivel básico. De estos, más del 30% consiguieron algún tipo de inserción laboral y algo más del 7% obtuvo una inserción estable.

La reforma del programa a mediados de 2012 trató de orientar el programa hacia aquellos colectivos más desfavorecidos y con mayores dificultades de inserción laboral (personas paradas de larga duración o con cargas familiares y con bajos niveles de renta en ambos casos).

Así, casi el 21% de los beneficiarios existentes a partir de la reforma del programa, a mediados del año 2012, cobran el 85% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples -IPREM- (ayuda cualificada) frente al 75% del IPREM que figura como cuantía general de la ayuda desde el inicio del programa.

Además, los servicios de formación para el empleo que se prestan a los beneficiarios del programa se han incrementado a partir del año 2012 (hasta 2012 este tipo de servicios representaba el 2,71% del total y con posterioridad alcanzan el 5,04%), lo que resulta de especial relevancia si se considera el nivel de formación de los beneficiarios de este programa según se ha mencionado anteriormente.

Es preciso tener en cuenta que el Programa Prepara se creó en un momento en el que los efectos de la crisis económica eran especialmente agudos, llegando a tener más de 200.000 preceptores de la ayuda en determinados meses del año 2012.

Las circunstancias económicas actuales han mejorado sustancialmente, de forma que en el último mes el número de preceptores de esta ayuda apenas supera las 30.000 personas, pero para éstas todavía es necesario mantener este tipo de protección. Por todo ello, el balance del programa se considera positivo. De otro modo no se hubiera dotado de estabilidad al mismo, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero o facilitado su mantenimiento al disminuir la tasa de paro necesaria para su prórroga automática del 20 por cien al 18 por cien, mediante el Real Decreto-Ley 1/2016, de 15 de abril.

Madrid, 11 de noviembre de 2016